

Instrucciones de Justificación

A fecha de 13 de diciembre de 2019 se ha hecho pública la resolución de concesión de ayudas a Clubes y S.A.D. de Castilla-La Mancha por su participación en competiciones oficiales durante la temporada 2018-19 (DOCM N° 245).

Les adjunto el enlace del Diario oficial de Castilla-La Mancha y del tablón de anuncios de la sede electrónica, donde se hace pública dicha resolución.

<https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=1575982987531100697>

<https://www.jccm.es/sede/resoluci%C3%B3n-de-10122019-de-la-direcci%C3%B3n-general-de-juventud-y-deportes-por-la-que-se-resuelve-la>

Una vez publicada la resolución de concesión y hasta el 31 de diciembre de 2019, los clubes beneficiarios deben presentar la documentación relativa a la justificación de la subvención a través de la sede electrónica, con certificado digital (del mismo modo que la solicitud de subvención), les recordamos que la solicitud y el anexo de justificación deben ir firmados electrónicamente por el representante legal de la entidad beneficiaria.

Les adjuntamos en este correo los archivos de la solicitud y el anexo de justificación.

Además, podrán encontrarlos en la sede electrónica en el siguiente enlace, concretamente en el apartado “Buscador de Trámites” poniendo en el término de búsqueda “justificación clubes 2019”.

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/justificacion-de-subvenciones-de-apoyo-clubes-deportivos-y-sociedad-anonimas>

También estará disponible en la página de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://deportes.castillalamancha.es/subvenciones-y-ayudas/clubes%20y%20sad>

La presentación de la justificación conlleva la siguiente documentación:

1. Solicitud de justificación debidamente firmada de forma electrónica (del mismo modo que la solicitud de subvención)
2. Anexo de justificación, debidamente relleno, con todos los campos:
 - a. Orden de numeración de documentos.
 - b. Acreedor (entidad que factura al club)
 - c. NIF (de la entidad que factura al club)
 - d. Fecha de la factura (rellénela por orden de fecha de emisión de la factura preferentemente)
 - e. Nº de Factura (que viene en la factura emitida por la entidad acreedora)
 - f. Concepto (acorde a los gastos subvencionables de la temporada por la que ha obtenido la subvención, siguiendo lo establecido en la convocatoria en el apartado décimo)
 - g. Fecha de pago de la factura.
 - h. Importe sin IVA.

3. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, expedida por el representante legal de la entidad beneficiaria, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
4. Aportación de justificantes de gastos y pagos (originales o copias de facturas o documentos de gastos y pagos de valor probatorio), en el caso de que la cuantía a percibir sea igual o superior a 60.000 €.

Les recordamos el compromiso que tienen como beneficiarios de una subvención de la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha, de **mencionar expresamente en su página web o redes sociales la ayuda recibida**, siguiendo lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de apoyo a clubes y S.A.D. de máximo nivel publicada el 12 de mayo de 2016.

Estando a su disposición para aclararles las dudas necesarias, reciban un cordial saludo.